RESOLUCIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MONTILLA y LUCENA. EXPEDIENTE CONTR 2019/194905, LOTE 2019/1421 (MONTILLA) Y LOTE 2019/1422 (LUCENA).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 23 de septiembre de 2019, por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, se resuelve la adjudicación de los Lotes 1 y 2 del contrato de limpieza de los Centros de Formación para el Empleo de Montilla y Lucena en favor de la empresa "SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L." con CIF n.º B14936326 por un importe de 130.830,00 € (IVA excluido), total 158.304,30 € (IVA incluido).

El lote correspondiente al Centro de Formación de Montilla se adjudicó por un importe de 74.920,00 euros IVA excluido, total importe 90.653,20 euros (IVA incluido).

Asimismo, el lote correspondiente al Centro de Formación de Lucena se adjudicó por importe de 55.910,00 euros IVA excluido, importe total 67.651,10 euros IVA incluido

Ambos lotes se formalizaron con fecha 22/10/2019 con un plazo de ejecución de 24 meses, de 01/11/2019 a 31/10/2021, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 24 meses más.

SEGUNDO: Con fecha 16 de marzo de 2021, por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba se aprueba Resolución de Modificación del contrato referido al LOTE 2. CENTRO DE FORMACIÓN DE LUCENA formalizado con la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L, reduciendo de las 60 horas de limpieza semanales previstas inicialmente en el periodo del 01/04/2021 y el 31/10/2021, ambos inclusive, a 42,5 horas de limpieza semanales para el mismo periodo citado. Como consecuencia de ello se establece una nueva cuantía del contrato que asciende a un total de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (51.153,77€), más DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (10.742,29€) en concepto de IVA, total SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (61.896,06 €). Esta modificación viene motivada por la suspensión de la actividad docente del Centro como consecuencia de la situación de pandemia provocada por el COVID-19, centrándose la limpieza exclusivamente en las zonas administrativas y de uso común.

TERCERO: Con fecha 10 de agosto de 2021, la empresa adjudicataria ha presentado escrito en el que solicita la prórroga del contrato de ambos lotes.

CUARTO: Con fecha 18 de octubre de 2021, la Secretaria General Provincial emite memoria justificando la necesidad de prorrogar la contratación de ambos lotes, tanto el referido al Centro de Formación para el Empleo de Montilla como el de Lucena, habida cuenta de que la necesidad de limpieza se mantiene; que se carece de recursos propios para satisfacer la citada necesidad; y que, hasta la fecha, la prestación del servicio realizada por MABRASER XI SL ha sido satisfactoria.

QUINTO: Con fecha 22 de octubre de 2021 el expediente fue fiscalizado de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 12.1.a) del RIJA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba la competencia para acordar la prórroga , de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Orden de 11 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA nº 225 de 21/11/2019).

SEGUNDO: De conformidad con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos en el Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, *"La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor."*

TERCERO: Establece el apartado 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en relación con el Anexo I la posibilidad de prórroga del contrato hasta un máximo de 24 meses(de 01/11/2021 a 31/10/2023, ambos inclusive) .

CUARTO: Se dispone de crédito necesario y suficiente para afrontar la citada prórroga con la siguiente distribución anual:

LOTE 2019/1421. MONTILLA

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2021	1000180000 G/32D/22700/14	7.554,43
2022	1000180000 G/32D/22700/14	45.326,60
2023	1000180000 G/32D/22700/14	37.772,17
TOTAL PRÓRROGA	**1000180000 G/32D/22700/14**	**90.653,20**

LOTE 2019/1422. LUCENA

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2021	1000180000 G/32D/22700/14	3.993,29
2022	1000180000 G/32D/22700/14	23.959,74
2023	1000180000 G/32D/22700/14	19.966,45
TOTAL PRÓRROGA	**1000180000 G/32D/22700/14**	**47.919,48**

TOTAL CONTRATO

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2021	1000180000 G/32D/22700/14	11.547,72
2022	1000180000 G/32D/22700/14	69.286,34
2023	1000180000 G/32D/22700/14	57.738,62
TOTAL PRÓRROGA	**1000180000 G/32D/22700/14**	**138.572,68**

Visto lo anterior, queda plenamente justificada la necesidad de ejecutar dicha prórroga en los términos descritos en los puntos anteriores,

RESUELVO

PRIMERO: PRORROGAR el contrato del Servicio de Limpieza de los Centros de Formación de Montilla y Lucena, LOTE 1 CFPE de Montilla por el plazo máximo, previsto en el contrato, de 24 meses (de 01/11/2021 a 31/10/2023, ambos inclusive), por importe de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, IVA excluido(74.920,00 euros, IVA excluido), importe total, NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE , IVA incluido (90.653,20 euros, IVA incluido).

SEGUNDO: PRORROGAR el contrato del Servicio de Limpieza de los Centros de Formación de Lucena, LOTE 2 CFPE de Lucena por el plazo máximo, previsto en el contrato, de 24 meses (de 01/11/2021 a 31/10/2023, ambos inclusive), por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO, IVA excluido (39.602,88 euros, IVA excluido), importe total, CUARENTA SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO, IVA incluido (47.919,48 euros, IVA incluido).

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L. y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial.

CUARTO: FORMALIZAR la prórroga del contrato del Servicio de Limpieza de los Centros de Formación de Montilla y Lucena, LOTE 1 CFPE de Montilla y para el LOTE 2 CFPE Lucena de acuerdo a lo establecido en el art. 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES ante el órgano de contratación, como se recoge en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas".

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Ángel Herrador Leiva